

PUESTOS DE ELABORACIÓN Y VENTA DE CHURROS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: el día 16 de febrero de 2006, a las 10 horas.

TÓMBOLAS Y SIMILARES: el día 17 de febrero de 2006, a las 10 horas.

Las subastas se realizarán por el sistema de pujas a partir del tipo de 0,96 euros por metro cuadrado de suelo o fracción y día.

Los puestos de venta de artículos de artesanía tienen 3 por 3 metros, pudiéndose obtener como máximo dos puestos por persona siempre que sean contiguos. Además, dichos puestos se instalarán en stand prefabricados, que facilitará el Ayuntamiento, y por cuyo uso se pagará además del precio resultante de la subasta la cantidad por puesto de 556,00 euros, en función del número que se instale. Dichos stands se facilitarán con instalación eléctrica.

Para obtener el resto de información podrán dirigirse los interesados al teléfono 968.418846.

Aguilas, 26 de enero de 2006.—La Alcaldesa en funciones, Catalina Lorenzo Gabarrón.

Bullas

1341 Aprobación definitiva de la rectificación del Proyecto de Reparcelación y del Proyecto de Urbanización de la U.E.-15 de Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 2337 y fecha 12 de diciembre de 2005, se aprobó definitivamente la rectificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución N.º 15 de las Normas Subsidiarias de Bullas, así como el Proyecto de Urbanización de dicho ámbito, de conformidad con lo establecido en los artículos 159, 175 y 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas a 12 de enero de 2006.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cehegín

1323 Solicitud para construcción en suelo no urbanizable de vivienda unifamiliar aislada.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización previa/SNU-1/06.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «Las Trenzas» - Cañada de Canara.

Promotor: José Luis Escobar Rubio y Magdalena García Bernabé.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 26 de enero de 2006.—El Alcalde (R.A. 607 de 03-07-2003), el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Las Torres de Cotillas

1317 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial Media Legua.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial Media Legua.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia,